



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Desarrollo Agroforestal"



ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS Y QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA: TRABAJO-DAF-CM-0049-2017, CORRESPONDIENTE A LA "COMPRA DE MATERIALES FERRETEROS PARA LA PRÁCTICA DE ESCUELA TALLER Y EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO".

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del Edificio Sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, lugar donde está ubicada la sede principal del Ministerio de Trabajo, a los Diez y Ocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete(2017), siendo las diez horas de la mañana (10.00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Elcido Amarante**, Director Administrativo y Financiero, **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores y el **Arq. Luis Castaing**, perito designado, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-----

En lo inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Aperturar y analizar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata. **TRABAJO-DAF-CM-0049-2017, "DE COMPRA DE MATERIALES FERRETEROS PARA LA PRACTICA DE ESCUELA TALLER Y DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA"**
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);



VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTA: La Resolución 01/2017, de fecha 4 de enero del año 2017, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2017.

VISTO: El requerimiento de fecha 20 de Noviembre del 2017 con su Ficha técnica anexa realizado por el **Arq. Luis Castaing**, Director de oficios especializados.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1511356162914XI2zY expedido por el MINISTERIO DE TRABAJO de fecha 22 de Noviembre del 2017 por un monto de Cuatro Ciento Treinta y Uno Mil Trescientos Treinta y Uno Pesos con 19/100 (RD\$431,331.19) de conformidad a lo que establece el Art.3 del Decreto 15-17, d/f.8/02/2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTAS: Las invitaciones realizadas a las empresas **GROOUPCH SRL, OBRINAP, SRL y MOFIBEL SRL** debidamente recibidas, La Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 28 de Noviembre del 2017.

VISTAS: La única Oferta Económica presentada por la empresa: **PERSEUS COMERCIAL SRL**, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS con 72/100 (RD\$299,536.72)** la cual participó a raíz de la invitación realizada al oferente en fecha **12/12/2017**, además de estar publicada en los portales correspondientes.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinó que la Oferta no se ajustaba sustancialmente a las especificaciones técnicas, ofertando 96 ítems de los 119 ítems que le fueron requeridos.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la empresa **PERSEUS COMERCIAL**, no cumplió con las especificaciones técnicas del citado proceso, debido a que la misma no ofertó la totalidad de los ítems requeridos en la Ficha técnica y en el Instructivo publicado a los oferentes participantes en el proceso.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.



Handwritten signature in blue ink, possibly 'R.B.H.'

R.B.H.



POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes:


PRIMERA RESOLUCION: se declara **DESIERTO POR SEGUNDA VEZ** el proceso de referencia TRABAJO-DAF-CM-0049-2017 para la COMPRA DE “MATERIALES FERRETEROS PARA LA PRACTICA DE ESCUELA TALLER Y EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA”, amparado en el Art. 24 del decreto de aplicación 543-12 de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, relativo a “**Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar DESIERTO un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un Acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados**”, al no cumplir con las especificaciones técnicas el único oferente involucrado.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificarle la Declaración Desierta del proceso al oferente **PERSEUS COMERCIAL SRL** y a los portales correspondientes, conforme al procedimiento y al plazo establecido según la ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


LICDO. ELCIDO AMARANTE
Director Administrativo y Financiero.


ROSANNA BEATO
Encargada de Compras Menores


ARQ. LUIS CASTAING
Perito designado

